



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/14473

05/07/2017

41272

**AUTOR/A:** LUENA LÓPEZ, César (GS)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, y por lo que se refiere al ámbito de competencias del Ministerio del Interior, se informa que los días 1 y 2 de julio de 2017, sobre las 22,30 horas, se recibieron en la Sala del 091 de la Jefatura Superior de Policía de La Rioja sendas llamadas telefónicas procedentes de un funcionario policial del Ayuntamiento de Logroño, informando que, en esas dos noches, la Policía Local de Logroño no disponía de indicativos operativos en la calle, transfiriendo en dicho momento al Cuerpo Nacional de Policía los servicios de protección a mujeres víctimas de violencia de género que ambas noches tenían planificados, motivo por el cual dichos servicios de protección durante esas dos noches fueran realizados por unidades de Policía Nacional.

En el ámbito de Seguridad Ciudadana, y desde la coordinación existente entre Policía Local de Logroño y Cuerpo Nacional de Policía, es práctica habitual que, cuando uno de los cuerpos policiales no dispone de indicativos policiales para la realización de un servicio, se proceda a recabar la colaboración del otro cuerpo policial para la cumplimentación de dicho servicio.

Madrid, 22 de septiembre de 2017